

RESUMEN EJECUTIVO

Informe AGIT-AI-0007/2018 emergente de la auditoria especial sobre el proceso de elaboración y liquidación de planillas salariales de la Autoridad de Impugnación Tributaria (AIT), misma que fue ejecutada, en cumplimiento de lo estipulado en los Decretos Supremos Nrs. 3034 de 28 de diciembre de 2016 y 3448 de 3 de enero de 2018, que reglamentan la aplicación de las leyes Nrs. 856 y 1006, relativas al Presupuesto General del Estado para las gestiones 2017 y 2018 respectivamente, los cuales establecen la ejecución de auditorías internas y/o externas, en las entidades públicas, relativas al procedimiento de elaboración y liquidación de planillas salariales.

El objetivo de la auditoria es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del Procedimiento de Elaboración de Planillas cuya vigencia y aplicación en la Autoridad de Impugnación Tributaria, fue aprobada mediante Resolución Administrativa AGIT/0057/2015 del 30 de diciembre de 2015.

Son objeto de la presente auditoría, el procedimiento de elaboración de planillas salariales, los informes administrativos mensuales de recursos humanos, las planillas de sueldos procesadas a través del SIGEP, los comprobantes de gastos por pago de sueldos, los reportes de control de asistencia obtenidos del Sistema de Control de Personal (SICOPE) y los procedimientos aplicados por la Autoridad de Impugnación Tributaria para la elaboración y liquidación de las planillas salariales del personal dependiente, correspondientes a los meses comprendidos entre septiembre de 2017 y mayo de 2018.

El examen se realizó de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental aplicables a la Auditoria Especial, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012 y comprendió el análisis del 100% de las operaciones ejecutadas por la Autoridad de Impugnación Tributaria, para el procesamiento y liquidación de planillas salariales de los meses de septiembre de 2017 a mayo de 2018.

Como resultado de la auditoria se concluye que excepto por las observaciones reportadas en el acápite 2 del presente informe, en el proceso de elaboración y liquidación de planillas salariales de la Autoridad de Impugnación Tributaria, correspondientes al periodo de septiembre/2017 a mayo/2018, se dio cumplimiento al procedimiento de liquidación de planillas vigente.

Asimismo, en el examen se identificaron los siguientes hallazgos de control interno, habiéndose formulado las respectivas recomendaciones para subsanarlas:

- 2.1 Falta de revisión del Procedimiento de elaboración de planillas.
- 2.2 Información incompleta en Anexos del Informe Administrativo de Recursos Humanos.
- 2.3 Deficiencias en registro de información en el SICOPE de las ausencias por comisión de viajes, vacaciones o bajas médicas.
- 2.4 Deficiencias en cuanto al registro en el SICOPE de bajas del personal.
- 2.5 Incorrecta aplicación del Formulario 2516 de Evaluación Curricular en procesos de contratación de personal.

La Paz, 29 de junio de 2018